

FONDO DE APOYO FINANCIERO PARA ESTUDIANTES DE LA MAESTRÍA EN GÉNERO DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

El Centro Interdisciplinario de Estudio sobre Desarrollo (Cider) de la Universidad de los Andes ha creado un Fondo de Apoyo Financiero para cofinanciar estudios de Maestría en Género de profesionales de diferentes grupos étnicos que trabajen en los municipios de Colombia con niños, jóvenes, mujeres, viejos y población Lgbtiq, interesados en cualificar su práctica profesional e incidir en la disminución de las brechas de género en las regiones de procedencia.

1. DESCRIPCIÓN DEL FONDO

El Fondo se nutrirá de donaciones de personas u organizaciones nacionales e internacionales y para financiar la matrícula de nuevas-os estudiantes admitidas-os a la Maestría en Género y será administrado por la Universidad de los Andes.

- 1.1. **APOYO:** el apoyo financiero cubre hasta el 60% del valor de la matrícula de los cursos de la maestría en Género. Como parte de estos se incluyen los cursos de verano que los beneficiarios matriculen como parte de los electivos establecidos en la malla curricular del programa. No incluye cursos de inglés u otros idiomas que ofrece la Universidad de los Andes. Este apoyo se divide así: 80% Beca y 20% préstamo reembolsable.
- 1.2. **CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:** se priorizará la asignación de apoyo financiero entre las y los profesionales que demuestren:
 - 1.2.1. Excelencia académica,
 - 1.2.2. Necesidad de apoyo financiero.
 - 1.2.3. Experiencia profesional y liderazgo en la región de procedencia
 - 1.2.4. Que la propuesta de trabajo de grado contribuya a disminuir las brechas de género en la región de procedencia o se enmarque en los temas propuestos por el Cider en las convocatorias semestrales.

2. BENEFICIARIOS

El apoyo está dirigido a colombianas-os admitidas-os a la Maestría en Género.

3. POSTULACIÓN Y ASIGANCIÓN

Promoción: el Apoyo Financiero será promovido por el Cider y divulgado en la página web de Apoyo Financiero de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la Universidad de los Andes.

- 3.1. **Postulación:** las-os aspirantes solicitarán el apoyo financiero en el mismo formulario de solicitud de admisión a la Maestría en Género.
- 3.2. **Evaluación de las candidatas y candidatos:** el Cider se encargará del proceso de selección académica y Apoyo Financiero realizará el estudio socioeconómico de las y los profesionales que cumplan con los requisitos académicos. Una vez realizado el estudio de cada aspirante Apoyo Financiero le enviará al Cider un informe indicando quienes son las y los profesionales sugeridos para otorgarles el Apoyo, de acuerdo con el análisis realizado y la disponibilidad de recursos del Fondo.
- 3.3. **Asignación:** la asignación del Apoyo Financiero la hará el Comité de la Maestría en Género, instancia que preside el Director del Cider y de la que hacen parte la Jefe de programas académicos del Cider y profesoras-es delegadas-os por las-os Decanas-os de las Facultades de la Universidad de los Andes que participan en la Maestría.

4. COMPROMISOS

Para que la beneficiaria o el beneficiario pueda renovar semestre a semestre el Apoyo Financiero son requisitos los siguientes:

- 4.1. Tomar el número de materias correspondiente a cada semestre. El costo de cualquier materia adicional deberá ser sufragado por la o el estudiante.
- 4.2. Mantener un promedio académico acumulado igual o superior a 3.8 (tres punto ocho) sobre 5.0 (cinco punto cero).
- 4.3. Estar al día con todas las obligaciones con la Universidad
- 4.4. No ser sancionada-o por una falta disciplinaria, grave o gravísima, de conformidad con el Reglamento General de Estudiantes de Maestría

De no cumplir lo anterior la o el estudiante perderá el Apoyo y deberá restituir la totalidad del monto causado por concepto de préstamo reembolsable hasta la fecha, en un plazo máximo del doble del tiempo apoyado con una tasa del IPC + 10% E.A.

La Dirección Financiera revisará anualmente la tasa de acuerdo con el comportamiento de la cartera y las condiciones macroeconómicas, y podrá modificarla. La tasa será fija para la vigencia del crédito.

Cuando la o el estudiante considere que circunstancias excepcionales incidieron en el incumplimiento de los requisitos para solicitar la renovación del Apoyo Financiero puede presentar el caso al Comité de la Maestría en Género, instancia que podrá sugerirle al Comité de Apoyo Financiero otorgar excepcionalmente la renovación.

5. FORMA DE PAGO

El crédito reembolsable se pagará luego de terminados los estudios, de acuerdo con la duración del plan de estudios. El pago se hará en cuotas fijas mensuales en un plazo máximo de 24 meses a partir de la finalización de materias.

Una vez el estudiante termine materias o pierda el apoyo, el Cider deberá reportar a Apoyo Financiero con el fin de que se inicien los procesos de financieros. Se procederá a realizar la actualización del monto adeudado con el IPC vigente y se fijará un plan de pagos con la tasa de IPC + 10.

Se otorgará un periodo de gracia de 6 meses a partir de la finalización de las materias durante el cual no se pagará cuotas pero se generarán intereses, los cuales se acumularán para el pago en la primera cuota.

En caso de incumplimiento se liquidará un interés de mora correspondiente a la tasa legal máxima permitida.

6. GARANTIAS

Para garantizar el cumplimiento de los compromisos, el estudiante deberá firmar un pagaré en blanco con su carta de instrucciones a favor de la Universidad.

El presente Reglamento entra en vigencia a partir del 6 de septiembre de 2018 por su aprobación en el Comité de Apoyo Financiero, y podrá ser modificado previa aprobación del mismo Comité cuando así se requiera.